

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EL ESTADO ELECTRANS S.A.

INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

A los Señores Accionistas de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EL ESTADO ELECTRANS S.A.

1. En mi calidad de Comisario de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EL ESTADO ELECTRANS S.A., y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.
2. La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la labor provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EL ESTADO ELECTRANS S.A. al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
4. Como parte de mi revisión, se verifico y se obtuvo confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
5. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS
11 JUL. 2012
COMISARIO 08
OPINIÓN

administradores de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EL ESTADO ELECTRANS S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.

6. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, se efectuó una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde se considera necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2011. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se determina un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.
8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
9. Por lo expuesto anteriormente se somete a consideración la aprobación final del Balance General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EL ESTADO ELECTRANS S.A. al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.


Ing. Alfredo Moromenacho
C.I. 1708057490
Matrícula C.P.A. 038898

Machachi, Ecuador
30/06/2012

